



PUNTA ARENAS, 20 DIC. 2017

**NUM. 3448 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1394, de 09 de junio de 2017, que designa a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica del Proyecto denominado "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Río Seco", Código BIP N°30481891, (**antecedente N°2235/2017**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1714, de 13 de julio de 2017, que aprueba el Convenio Mandato Irrevocable del Proyecto denominado "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", Código BIP 30481891-0, suscrito con fecha 15 de junio de 2017, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, (**Antecedente N°3021/2017**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2769, de 03 de octubre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas" y "Construcción 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", ID 2351-14-LR17, (**antecedente N°4831/2017**);
- ✓ Oficio ORD. N°662, de 02 de noviembre de 2017, del Director de Obras Municipales al Jefe División Análisis y Control de Gestión;
- ✓ **Antecedente N°5074/2017**, recaído en oficio ORD. N°546, de 08 de noviembre de 2017, del Jefe División Análisis y Control de Gestión al Director de Obras Municipales;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3083, de 21 de noviembre de 2017, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas" y "Construcción 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", ID 2351-14-LR17;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3173, de 29 de noviembre de 2017, que amplía el Decreto Alcaldicio N°1394, de 09 de junio de 2017, en el sentido de designar a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica del proyecto "Construcción 125 Viviendas Loteo Las Flores, Río Seco, Punta Arenas", Código 132806, (**antecedente N°5248/2017**);
- ✓ Correo electrónico, de 15 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 15 de diciembre de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de 15 de diciembre de 2017, del Secretario Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 1301 de 05 de diciembre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Director de Obras Municipales, mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2017, solicita designar la **Comisión Evaluadora** de la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN 125 VIVIENDAS LOTELO LAS FLORES, PUNTA ARENAS**", ID 2351-14-LR17, la que considera 2 proyectos: "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", con financiamiento F.N.D.R. y "Construcción 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", integrada por funcionarios de la Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación y un funcionario del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que más adelante se mencionan;

**Que**, el artículo Quinto, último párrafo, del Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito con fecha 15 de junio de 2017, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1714, de 13 de julio de 2017, señala: "*un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión según corresponda*".



**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN 125 VIVIENDAS LOTEÓ LAS FLORES, PUNTA ARENAS"**, ID 2351-14-LR17, la que considera 2 proyectos: "Construcción Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", con financiamiento F.N.D.R. y "Construcción 125 Viviendas Loteo Las Flores, Punta Arenas", con financiamiento sectorial y beneficiarios, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional (Constructor Civil)	8°	planta	Secplan
Gabriel González Urra	Profesional (Geógrafo)	7°	planta	Secplan
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional (Ingeniero Constructor)	8°	contrata	D.O.M.
Cristian Moyano Vera	Profesional (Arquitecto)	8°	planta	D.O.M.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, además integrará la Comisión Evaluadora, un funcionario dependiente del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Constructor Civil, grado 9°, **don German Garrido Albornoz.**
3. **DESÍGNASE**, en calidad de suplente, para integrar la Comisión Evaluadora, el funcionario Arquitecto, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda.**
4. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**VIVIANA FERRADA MUÑOZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

CRJ/RVC/VFM/mha.-

**DISTRIBUCION:**

- |  |                             |                     |
|--|-----------------------------|---------------------|
| - Interesados                            | - Dirección de Obras        | - Asesoría Jurídica |
| - Gobierno Regional                      | - Administración y Finanzas | - O.I.R.S.          |
| - División Análisis y Control de Gestión | - Administración Municipal  | - Antecedentes      |
| - Secretaría Comunal de Planificación    | - Dirección de Control      | - Archivo.-         |